

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Delgado Sánchez Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ana María Delgado Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Delgado Sánchez, con DNI 7.859.154, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz) con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).*

Vista la petición formulada por don Isidro Ambrosy Jiménez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), vista la Resolución de 12 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a don Isidro Ambrosy Jiménez, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de

junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública a favor de don Isidro Ambrosy Jiménez, con DNI 31.218.389, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Joaquín Alonso Varo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 23 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Alonso Varo, con DNI 80.126.816, Secretario del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de confor-

midad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don José Martín Villegas como vocal titular y a don Damián Cruz Calderón, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.*

A tenor de lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo (BOJA núm. 65, de 7 de junio), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo a nombrar a don José Martín Villegas como vocal titular y a don Damián Cruz Calderón, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se cesa a doña Belén Abad García como vocal titular y a don José Martín Villegas, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.*

A tenor de lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo (BOJA núm. 65, de 7 de junio), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo a cesar a doña Belén Abad García como vocal titular, y a don José Martín Villegas, como vocal suplente, de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

DNI: 27.522.353.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Marín.

Nombre: Ventura.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Relaciones Laborales. Código 2060410.

Centro directivo: Delegación Provincial Salud.

Centro destino: Delegación Provincial Salud.

Provincia: Almería.

Localidad: Córdoba.